

CÓRDOBA, 31 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-118380/2019, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitó la actualización prestacional, mediante la incorporación de códigos de prácticas médico asistenciales, códigos de alta complejidad excluidos de los presupuestos convenidos y de pago por prestación y Reglas de Negocio al Nomenclador Prestacional de A.Pro.S.S. vigente, propiciado por la Dirección Prestaciones Asistenciales.

Que debe tenerse especial consideración que, la última actualización de los aranceles de las prácticas médico-asistenciales nombradas se aprobó a través de lo dispuesto mediante Resolución N° 0118/19.

Que a fs. 4, la citada Dirección, elevan la propuesta a los fines de la actualización relacionada, informando al Directorio de esta Administración detalle de las prestaciones, modalidad de cobertura, valor de cada práctica y parámetros aplicados.

Que en esta instancia y a los fines de la concreción de objetivos primordiales de esta Administración, resulta preciso adecuar el nomenclador prestacional, contando con prestaciones actualizadas en cuanto a la cantidad, complejidad de prácticas y aranceles en atención a la creciente demanda por parte de los afiliados y del constante avance e incorporación de nuevas tecnologías.

Que la Sección Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia, informando que no existe óbice alguno y que, resulta ajustado a derecho la actualización en los términos establecidos, justificando que se proceda a adecuar el Nomenclador Aprosa a fin de que las prestaciones a cargo de esta Administración continúen desarrollándose en condiciones óptimas de regularidad, calidad y normalidad, dentro del límite de los recursos que anualmente se fijan por la Ley dictada a tal efecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 1, 3 y 26 inciso u) de la Ley N° 9277 y lo dictaminado bajo N° 782/19 por la Sub Dirección Asuntos Legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE el NOMENCLADOR de A.Pro.S.S., conforme ANEXO I de "Incorporación de Códigos", ANEXO II "Códigos de Alta Complejidad, excluidos de los presupuestos convenidos y de pago por prestación" y ANEXO III "Reglas de Negocio", que conforman el presente acto, con vigencia a partir del 1 de abril de 2019, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General, a la Dirección Prestaciones Asistenciales, a la Dirección de Administración, al Área Comunicaciones y a la Sub Dirección Tecnologías de Información y Procesos con el objeto de instrumentar la vigencia de lo dispuesto en el artículo anterior, según corresponda.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVÉSE.-

A.P.R.O.S.S. DIRECCIÓN GENERAL
RESOLUCION N°
Redactó
Confirmando
Controlo

0242/19

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.P.R.O.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.

